

**CORPORACIÓN MUNICIPAL CANTÓN CENTRAL ALAJUELA**  
**ACTA ORDINARIA No. 13-2015**

Sesión Ordinaria No. 13-2015, celebrada por esta Corporación del Cantón Central de Alajuela, a las dieciocho horas del lunes 30 marzo 2015, en el Salón de sesiones, segundo piso Centro Cívico la Cultura, contando con la siguiente asistencia  
**COMPROBACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE SESIÓN:**

**DIRECTORIO MUNICIPAL**

<b>NOMBRE</b>		<b>FRACCIÓN</b>
CPI Víctor Hugo Solís Campos	Presidente	Accesibilidad Sin Exclusión
MSc. Humberto Soto Herrera	Vicepresidente	P. Liberación Nacional

**JEFATURAS DE FRACCIÓN**

<b>Nombre</b>	<b>Partido</b>
Bach. Randall Barquero Piedra	Acción Ciudadana
Licdo Roberto Campos Sánchez	Movimiento Libertario
Licdo William Quirós Selva	Renovemos Alajuela
MSc. Fressia Calvo Chaves	Unidad Social Cristiana
Sra Sofía Marcela González Barquero	Partido Liberación Nacional

**REGIDORES PROPIETARIOS**

<b>Nombre</b>
Msc. Laura María Chaves Quirós
Prof. Flora Araya Bogantes
Sr Víctor Hugo Alfaro González <b>Ausente c/just.</b>
Msc Ana Cecilia Rodríguez Quesada
Sra. Kattia Cascante Ulloa

**REGIDORES SUPLENTES**

<b>Nombre</b>
Sr. Rafael Ángel Arroyo Murillo
Licdo Marvin E. Matarrita Bonilla
Licda María del Pilar Castro Arce <b>SUBJEFA FRACCIÓN</b>
Licda Damaris Arias Chaves <b>Ausente</b>
Sr. José Nelson Rodríguez Otarola
Licdo Juan Carlos Herrera Hernández
Licda Paola Rojas Chacón
MSc. Erich Francisco Picado Arguello
Licdo. Manuel Mejías Méndez
Téc. Félix Morera Castro

**SÍNDICOS MUNICIPALES PRESENTES  
PROPIETARIOS Y SUPLENTES**

	Nombre	Distrito
1	Prof. Francisco Salazar Sánchez	Primero
	María del Rosario Rivera Rodríguez	
2	Licda María Cecilia Eduarte Segura	B. San José
	Sr Guillermo Solís Espinoza	<b>Ausente</b>
3	Argeri María Córdoba Rodríguez	Carrizal
	Sr Rodrigo Paniagua Segura	
4	Sra. Mercedes Morales Araya	San Antonio
	Luis Rolando Barrantes Chinchilla	<b>Ausente</b>
5	Sr Carlos Luis Méndez Rojas	La Guácima
	Sra. Ligia Jiménez Calvo	<b>Ausente</b>
6	Sr. Alfonso Saborío Álvarez	San Isidro
	Sra. Ma. Luisa Valverde Valverde	
7	Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal	Sabanilla
	Sr Rafael Alvarado León	
8	Marvin Venegas Meléndez	San Rafael
	Gloxinia Araya Pérez cc/Xinia	
9	Sr Juan Carlos Sánchez Lara	Río Segundo
	Sra. Piedades Arguedas Barrantes	
10	Sr José a. Barrantes Sánchez	Desamparados
	Valeria Ly Guillén	
	Sra. Rosa María Soto Guzmán	Turrúcares
12	Sr. Mario Miranda Huertas	
	Sra. Kattia María López Román	
13	Sr Juan Ignacio Díaz Marín	La Garita
	Sra. Flor de María Arguedas Campos	
14	Sr. Alexander Morera Méndez	Sarapiquí
	Sra. Anais Paniagua Sánchez	

**ALCALDE MUNICIPAL –VACACIONES-**

Licdo Roberto Thompson Chacón

**ALCALDESA EN EJERCICIO**

Sra. Dinorah Barquero Barquero

**SECRETARIA DEL CONCEJO**

Licda. María del Rosario Muñoz González

## **CAPITULO I. ALTERACIONES A LA AGENDA DEL DÍA**

**ARTICULO PRIMERO:** Según el Artículo 39 del Código Municipal y por votación de los once Regidores y definitivamente, se modifica el orden de la agenda para conocer los siguientes documentos:

- Ternas
- Informe de Obras
- Informe Alcaldía
- Mociones
- Audiencias Extraordinaria Abril

OBTIENE ONCE VOTOS.-

## **CAPITULO II. APROBACIÓN DE ACTA**

**ARTICULO PRIMERO:** Conforme los NUMERALES 26 y 48 del Código Municipal, los **Regidores Propietarios**, que conforman el Cuerpo Colegiado,

**Acta Extraordinaria Nro. 06-2015, jueves 19 marzo 2015**

**SE RESUELVE APROBAR EL ACTA OBTIENE ONCE VOTOS, PROCEDE A SU FIRMA.**

**Acta Ordinaria No2-2015, martes 24 de marzo 2015**

**SE RESUELVE APROBAR EL ACTA OBTIENE ONCE VOTOS, PROCEDE A SU FIRMA.**

## **CAPITULO III. NOMINACIONES DE JUNTAS EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS**

**ARTICULO PRIMERO:** Según el artículo 13, inciso "G" del Código Municipal a nominar a los siguientes miembros directivos de la Junta Educativas y Administrativas:

Escuela la Pradera que dice "Ginnete Gutiérrez Rodríguez con número de cédula 603270666 en mi calidad de Presidente de la Junta de Educación de la Escuela La Pradera código 1090 ubicada en la Guácima de Alajuela certifico que la señora YERLIN FRÁNGELA ARROYO SOLERA se ha ausentado injustificadamente a las reuniones de los días que les indico como se demuestra en el Libro de actas de la Junta de Educación del Centro Educativo en las actas: 239-2014 con fecha 20 de octubre, 2014, 240-2014 con fecha 27 de octubre, 2014, 241-2014 con fecha 30 de octubre, 2014, 242-2014 con fecha 10 de noviembre, 2014, 243-2014 con fecha 24 de noviembre, 2014, 244-2014 con fecha 03 de diciembre, 2014, 245-2015 con fecha 13 de febrero, 2015. La señora Yerlin Arroyo no presentó ninguna justificación en el período señalado por tanto, les solicito considerar lo descrito para proceder con la destitución correspondiente. **SE RESUELVE ACOGER EL DOCUMENTO, OBTIENE ONCE VOTOS. DEFINITIVAMENTE.-**

**ESCUELA LUIS SIBAJA:** Sr. Jorge Arturo Cambronero Céd. 2-517-399 **OBTIENE ONCE VOTOS.**

**CTP JESÚS OCAÑA ROJAS:** Sra. Rosibel López Álvarez céd. 2-441-351 **SE RESUELVE**

**ESCUELA LA CALIFORNIA:** Sra. Margarita Rebeca Morales González céd. 1-971-255, Sra. Karen Yackeline Ortiz 159100559023, Sra. Marisol Fallas Prendas céd. 6-234-091, Sra. Clara Isabel Alfaro Morera céd. 2-278-1196, Sra. Alicia Morales Rojas céd. 2-516-611. **OBTIENE ONCE VOTOS.**

**ESCUELA LIDER GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN:** Sra. Ana Elidia Gómez Quesada céd. 2-280-1130, Sra. Lourdes María Rivera Chaves céd. 1-948-409, Sra. Carolina Chacón Hernández céd. 2-560-263, Sra. Diana Chaves Molina céd. 2-552-649, Sra. Sindy Carvajal Saborío céd. 2-485-147 **OBTIENE ONCE VOTOS.**

#### **CAPITULO IV. JURAMENTACION CONSTITUCIONAL**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conforme el juramento que deben prestar los Funcionarios Públicos, dispuesto Artículo 194, Título XVI Constitucional, se juramenta a los siguientes miembros de Juntas administrativa.

<b>Nombre</b>	<b>Nero Cédula</b>	<b>Centro Educativo</b>
Julio César Molina Araya	204840864	Manuela Santamaría
Jorge Edo Rodríguez Solís	203580448	Manuela Santamaría
Ana Yansy Quirós Oviedo	204710291	Escuela Rincón de Herrera
Lorena Santamaría Herra	203580998	Escuela Rincón de Herrera
María Cristina Herrera Quirós	203330417	Escuela Rincón de Herrera
Rosibel López Álvarez	204410351	Jesús Ocaña Rojas
Yansi Arias Ureña	205450838	Manuela Santamaría Rodríguez
Patricia Mésen Araya	204690135	Jesús Ocaña Rojas
Irene González De Salas	184991399410	Manuela Santamaría Rodríguez
Juan Martín Villalobos Cedeño	106140055	Escuela Rincón de Herrera
Ivannia Fernández Monge	205000842	Escuela Rincón de Herrera

#### **CAPITULO V. INFORMES DE COMISION**

**ARTICULO PRIMERO:** Oficio n° MA-SCO-24-2015, suscrito por la Coordinadora Msc Fressia Calvo Chaves, de la Comisión de Obras y Urbanismo del Concejo Municipal en reunión celebrada a las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del día martes 24 de marzo del 2015, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: Prof. Flora Araya Bogantes, MSc. Ana Cecilia Rodríguez Quesada, Sr. Randall Barquero Piedra, MSc. Humberto Soto Herrera, Sra. Kattia Cascante Ulloa, Sr. Víctor Hugo Solís Campos, MSc. Laura Chaves Quirós, MSc. Fressia Calvo Chaves, coordinadora. Además se contó con la asistencia de los funcionarios municipales: Ing. Roy Delgado Alpizar, Director del Proceso y Planeamiento de Construcción e Infraestructura, la Ing. María Auxiliadora Castro Abarca, coordinadora del

Subproceso de Acueductos y Alcantarillado Municipal y el Licdo. Luis Alonso Villalobos Molina, Asesor de la Alcaldía Municipal. Transcribo artículo N° 1, capítulo II de la reunión N° 05-2015 del día martes 24 de marzo del 2015. **ARTÍCULO PRIMERO:** Se conoce el oficio MA-SCM-213-2015 de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación a la donación de materiales a nombre del señor Liver Sibaja Campos. Transcribo oficio que indica: ARTICULO CUARTO: Oficio MA-A-154-2015, de la Alcaldía, que dice "les remito oficio N° MA-SAAM-009-2015, del Subproceso de Acueducto y Alcantarillado Municipal, en cuanto solicitud de disponibilidad de agua potable a 10 lotes que se pretenden segregar de la propiedad con folio real 2-126911-000 ubicada en Tambor a hombre del señor Liver Sibaja Campos. Adjunto el expediente original el cual consta de 20 folios. **Oficio MA-SAAM-009-2015** Mediante el trámite N° 15772, el señor Liver Sibaja Campos, presentó ante la Actividad de Administración del Acueducto y Alcantarillado Municipal, una solicitud para que se le otorgue disponibilidad de agua potable a 10 lotes que se pretenden segregar de la propiedad con folio real N° 2-126911-000, ubicada en Tambor, según los planos para catastrar con números 2014-66675-C, 2014-66677-C, 2014-66679-C, 2014-66681-C, 2014-66683-C, 2014-66666-C, 2014-66667-C, 2014-66669-C, 2014-66671-C y 2014-66673-C. Dado que el Acueducto Municipal ya había autorizado 5 disponibilidades de agua potable para la misma propiedad, se le solicitó al Ing. Pablo Palma Alan, Coordinador de la Actividad Acueducto Municipal, según oficio N° MA-AAAA-838-2014, que emitiera criterio técnico sobre la capacidad hídrica del acueducto en la zona. Al respecto, mediante el oficio N° MA-AAM-866-2014, el Ing. Pablo Palma Alan indicó que para otorgar la disponibilidad solicitada se debe mejorar un tramo de la línea de distribución de agua potable, en Tuetal Norte, para lo cual el interesado debe aportar 55 tubos PVC, de 75 mm (3") de diámetro, SDR 26, C/E. Dado lo anterior, por medio del trámite N° 20289, el señor Sibaja Campos manifestó su anuencia en realizar la donación de materiales para poder contar con red de distribución de agua potable frente a su propiedad. Por lo tanto, este Subproceso de Acueducto y Alcantarillado Municipal recomienda que se autorice la donación de los 55 tubos PVC, de 75 mm (3") de diámetro, SDR 26, C/E, para poder otorgar la disponibilidad de agua potable a los 10 lotes que se pretenden segregar de la finca con folio real N° 2-126911-000, ubicada en Tambor, según los planos con números 2014-66675-C, 2014-66677-C, 2014-66679-C, 2014-66681-C, 2014-66683-C, 2014-66666-C, 2014-66667-C, 2014-66669-C, 2014-66671-C y 2014-66673-C. Para mejor resolver se adjunta el expediente del trámite N° 20289, el cual consta de 20 folios. **OFICIO N° MA-PPCI-0096-2015 DEL PROCESO Y PLANEAMIENTO DE CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA:** Ante todo un cordial saludo. Con el propósito de emitir criterio acerca del estado de la finca matrícula 2-126911-000 ubicada en el distrito de Tambor a nombre del señor Liver Sibaja Campos y descrita por plano de catastro A-0537536-1984, la cual colinda con el río Tacacorí y se encuentra según el Plan Regulador parcialmente en la Sub-Zona Residencial de Baja Densidad (lotes de 600 m<sup>2</sup> con 20 metros de frente) y el resto de la finca se ubica en la Sub-zona de Reserva Absoluta de Protección de Ríos y Quebradas (SZEPRQ) regida por los artículos 50 del Plan Regulador, el artículo 33 de la Ley forestal 7575. Al llegar al sitio se pudo observar una finca en terrazas con calles y lotes bien definidos, estos últimos de tamaño menor al permitido según el Plan Regulador (ver figura 1). Se observan también taludes inestables con derrumbes

parciales a causa de una mala conformación de las terrazas (ver figura 2). Resulta evidente durante la visita técnica al sitio que en ciertas zonas del terreno se realizaron rellenos mal compactados, comprometiendo la estabilidad de las terrazas conformadas con peligro de posibles colapsos de los lotes, además algunos rellenos se encuentran cercanos a la zona de protección del río Tacacorí, por lo que ante un deslizamiento existe el riesgo potencial de que este material se deposite en ese cuerpo de agua y produzca afectaciones que deberán ser evaluadas (ver figuras 3, 4 y 5). La mala planificación del manejo de las aguas pluviales ha provocado que se formen surcos entre una terraza y otra provocando mayor inestabilidad si se suman los factores ya enumerados (ver figura 6). Tampoco se ha previsto un espacio para la construcción de una estructura de retención de aguas pluviales, ya que las terrazas se encuentran muy cercanas al cauce del río Tacacorí. Al frente de la propiedad se encuentra a medio construir una caja de registro y se evidencia la instalación de tubería paralela a la colindancia, por lo que se presume que el proyecto pretende desfogar directamente hacia el río Tacacorí a través de esta tubería. En la parte más alta del terreno se encuentran construidas varias viviendas, las cuales depositan sus aguas residuales y pluviales directamente hacia el exterior sin ninguna canalización ni orden ya que no existe cordón y caño en lo que se definió como calles internas ni se observó la construcción de tanques sépticos y drenajes o un sistema para el tratamiento de las aguas residuales. Esta situación hace pensar que el propietario ha venido vendiendo "en derechos" a terceros para la construcción de tanques sépticos y drenajes o un sistema para el tratamiento de las aguas residuales. Esta situación hace pensar que el propietario ha venido vendiendo "en derechos" a terceros para la construcción de viviendas sin los respectivos permisos y en desapego a la reglamentación vigente, en cuenta el Plan Regulador. También se observaron varias tuberías instaladas al frente de los futuros lotes a modo de previstas de agua potable, tal como se puede apreciar en la figura 9. Conclusiones y recomendaciones: (1) La finca inscrita bajo el folio real N° 2-126911-000 ubicada en Tambor de Alajuela se pretende desarrollar como un proyecto residencial. Se evidencia la realización de un movimiento de tierras para la conformación de terrazas y lotes con tamaño menor al permitido por el Plan Regulador, sin embargo se detectaron problemas de taludes mal conformados, inestabilidad y rellenos mal compactados. (2) Ciertas zonas de la propiedad donde se pretende ubicar lotes del futuro proyecto residencial se encuentran en taludes y terrazas conformando lotes dentro de la Sub-Zona de Reserva Absoluta de Protección de Ríos y Quebradas donde no se permite ningún tipo de construcciones, adicionalmente se ubican muy cercanos al cauce del río Tacacorí, por lo que se debe verificar una posible invasión al área de protección de ese cuerpo de agua en violación de la Ley Forestal y reglamentación conexas, incluido el Plan Regulador. (3) En general, todo el material dentro de la propiedad se observa muy inestable ya que se evidencia la presencia de rellenos mal compactados, incompatibles con la construcción de edificaciones. La conformación de terrazas en algunos casos hace además que algunos de los "lotes" del desarrollo existente presenten características de inestabilidad muy evidentes. (4) No se evidencia ninguna planificación en el manejo de las aguas pluviales en el sitio, prueba de ello los zurcos que se han formado en las paredes de los taludes debido a la erosión y el arrastre de material de rellenos mal compactados que produjo el paso del agua. Al frente de la propiedad se encuentran estructuradas sin terminar y tubería en concreto instalada

que evidencia una intención de simplemente entregar las aguas a la calle pública, sin ninguna estructura de retención previa directamente al río Tacacorí. (5) En general, se evidencia una mala planificación y probablemente la ausencia de un diseño del desarrollo pretendido, incompatible con el Plan Regulador del Cantón y siguiendo malas prácticas constructivas en desapego de los códigos, leyes y reglamentos vigentes. (6) El hecho de haber encontrado viviendas ya construidas y habitadas en el sitio sin que previamente se hayan obtenido los permisos municipales ni se haya construido la infraestructura mínima requerida para un proyecto de vivienda hacen sospechar un desarrollo del tipo "venta de derechos". Se recomienda ordenar las medidas que sean atinentes para evitar los conocidos efectos negativos por todos conocidos de esta modalidad de asentamientos humanos. (7) Se recomienda no aprobar la disponibilidad de 10 servicios de agua potable solicitados por el interesado ante el departamento de Acueductos y Alcantarillado Municipal hasta tanto: (a) se solicite al interesado un análisis de geotecnia y estabilidad de taludes firmado por una empresa de ingeniería reconocida en el campo, para conocimiento y aprobación de esta Dirección; (b) se tenga claro el manejo de aguas pluviales del proyecto mediante la aprobación del visto bueno de desfogue pluvial por parte de la Actividad Alcantarillado Pluvial; (c) se tomen las medidas que correspondan con relación a las viviendas existentes y habitadas; (d) se solucione el problema de las aguas residuales que las viviendas habitadas depositan directamente hacia lo externo sin ningún tratamiento aparente y (e) se cuente con un Uso de Suelo y Anteproyecto aprobado por el Subproceso Planificación Urbana de esta Municipalidad. **NOTIFICACIÓN: SR. LIVER ALBERTO SIBAJA CAMPOS, TELÉFONO: 8865-39-40. POR TANTO:** Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal: 1-Que debido al riesgo que existe actualmente en el lugar, que no es posible un desarrollo urbano y en salvaguardia de los futuros clientes o compradores, se recomienda no autorizar la donación de materiales a nombre del señor Liver Alberto Sibaja Campos ya que es un requisito inicial para el otorgamiento de la disponibilidad de 10 servicios de agua". **SE RESUELVE ACOGER EL INFORME, 1-QUE DEBIDO AL RIESGO QUE EXISTE ACTUALMENTE EN EL LUGAR, QUE NO ES POSIBLE UN DESARROLLO URBANO Y EN SALVAGUARDIA DE LOS FUTUROS CLIENTES O COMPRADORES, SE RECOMIENDA NO AUTORIZAR LA DONACIÓN DE MATERIALES A NOMBRE DEL SEÑOR LIVER ALBERTO SIBAJA CAMPOS YA QUE ES UN REQUISITO INICIAL PARA EL OTORGAMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD DE 10 SERVICIOS DE AGUA. Y CON LOS NÚMEROS DE PLANOS CORRECTOS ANTE ESTA COMISIÓN.**

**ARTICULO SEGUNDO:** Oficio N° MA-SCO-25-2015, suscrito por la Coordinadora Msc Fressia Calvo Chaves, de La Comisión de Obras y Urbanismo del Concejo Municipal en reunión celebrada a las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del día martes 24 de marzo del 2015, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: Prof. Flora Araya Bogantes, MSc. Ana Cecilia Rodríguez Quesada, Sr. Randall Barquero Piedra, MSc. Humberto Soto Herrera, Sra. Kattia Cascante Ulloa, Sr. Víctor Hugo Solís Campos, MSc. Laura Chaves Quirós, MSc. Fressia Calvo Chaves, coordinadora. Además se contó con la asistencia de los funcionarios municipales: Ing. Roy Delgado Alpízar, Director del Proceso y Planeamiento de Construcción e Infraestructura, la Ing. María

Auxiliadora Castro Abarca, coordinadora del Subproceso de Acueductos y Alcantarillado Municipal y el Licdo. Luis Alonso Villalobos Molina, Asesor de la Alcaldía Municipal. Transcribo artículo N° 3, capítulo II de la reunión N° 05-2015 del día martes 24 de marzo del 2015. **ARTÍCULO TERCERO: Se conoce el oficio MA-SCM-394-2015 de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación a declarar de interés público las fincas N° 013351-000 plano A-0967962-2004 y N° 0424386-000 plano A-0967963-2004, pertenecientes a Total Petróleo Costa Rica Sociedad Anónima. Transcribo oficio que indica:** ARTICULO PRIMERO: Oficio MA-A-414-2015, suscrito por el Lic. Roberto Thompson Chacón Alcalde Municipal que dice "Mediante acuerdo tomado en el artículo N. 1, Cap. X de la Sesión Ordinaria N° 12-2014 del 25 de marzo del 2014 dispuso: "**POR TANTO PROPONEMOS. 1.** Instruir a la administración para que se proceda a realizar los avalúos correspondientes. **2. a)** Declarar interés público las siguientes propiedades: Finca N. 13351, plano A-967962-2004 área de 686.23 m2. **b)** Finca N. 424386, plano A-96763-2004, área de 686.23 m2. Exímase del trámite de comisión y désele acuerdo firme. **SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN, OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**" Al respecto hemos recibido el oficio MA-PPCI- 0052-2015 suscrito por el Ing. Roy Delgado Alpízar, el cual indica que con el propósito de evitar inconvenientes durante la tramitación de la adquisición de terrenos referente al acuerdo tomado en el artículo N. 1, Cap. X de la Sesión Ordinaria N. 12-2014 del 25 de marzo del 2014, debe leerse que las fincas con folio real son: N. 013351-000 con plano A-0967962-2004 y No. 0424386-000 con plano A-0967963-2004, pertenecientes a Total Petróleo Costa Rica Sociedad Anónima, según consulta del Sistema de Información Geográfica (G.I. S) y previa verificación con el Registro Nacional. En virtud de lo indicado por el Ing. Roy Delgado Alpízar y con la finalidad de continuar con los trámites iniciales para el proceso de expropiación con fundamento en la nueva Ley de Expropiaciones se requiere otro acuerdo del Concejo Municipal que señale específicamente: "**POR TANTO:** Este Concejo Municipal acuerda: Declarar de interés público la adquisición de las fincas con número de folio real N. 013351-000 con plano A-0967962-2004 y N. 0424386-000 con plano A-0967963-2004, pertenecientes a Total Petróleo Costa Rica Sociedad Anónima. Proceda la Administración a iniciar con los trámites respectivos del Proceso de Expropiación. Exímase de trámite de Comisión. Acuerdo Firme." Cabe indicar que este acuerdo se requiere para la fase inicial del proceso de expropiación, una vez finalizada esta fase se requerirá un segundo acuerdo del concejo Municipal para la expropiación, con fundamento en el artículo 27 de la nueva Ley de Expropiaciones". **POR TANTO:** Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal: 1- Revocar el acuerdo tomado por el Concejo Municipal, artículo N° 01, capítulo X de la Sesión Ordinaria N° 12-2014 del día 25 de marzo del 2014, mediante el oficio DR-0584-SM-2014. 2-Trasladar a la Administración el oficio MA-SCM-394-2015 de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación a declarar de interés público las fincas N° 013351-000 plano A-0967962-2004 y N° 0424386-000 plano A-0967963-2004, pertenecientes a Total Petróleo Costa Rica Sociedad Anónima, para que presente y exponga un informe amplio y actualizado del proceso judicial y con los números de planos correctos ante esta comisión. Adjunto 10 documentos para lo que corresponda. **OBTIENE 07 VOTOS POSITIVOS: PROF. FLORA ARAYA BOGANTES, MSC. ANA CECILIA RODRÍGUEZ QUESADA, SR. RANDALL BARQUERO**



PIEDRA, MSC. HUMBERTO SOTO HERRERA, SRA. KATTIA CASCANTE ULLOA, MSC. LAURA CHAVES QUIRÓS, MSC. FRESSIA CALVO CHAVES." SE RESUELVE ACOGER EL INFORME 1-REVOCAR EL ACUERDO TOMADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL, ARTÍCULO N° 01, CAPÍTULO X DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 12-2014 DEL DÍA 25 DE MARZO DEL 2014, MEDIANTE EL OFICIO DR-0584-SM-2014. 2-TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN EL OFICIO MA-SCM-394-2015 DE LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL, CON RELACIÓN A DECLARAR DE INTERÉS PÚBLICO LAS FINCAS N° 013351-000 PLANO A-0967962-2004 Y N° 0424386-000 PLANO A-0967963-2004, PERTENECIENTES A TOTAL PETRÓLEO COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA, PARA QUE PRESENTE Y EXPONGA UN INFORME AMPLIO Y ACTUALIZADO DEL PROCESO JUDICIAL Y CON LOS NÚMEROS DE PLANOS CORRECTOS ANTE ESTA COMISIÓN. OBTIENE DIEZ VOTOS, UNO AUSENTE DE KATTIA CASCANTE ULLOA. DEFINITIVAMENTE.

**ARTICULO TERCERO:** Oficio N° MA-SCO-26-2015, suscrito por la Coordinadora Msc Fressia Calvo Chaves ves, de La Comisión de Obras y Urbanismo del Concejo Municipal en reunión celebrada a las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del día martes 24 de marzo del 2015, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: Prof. Flora Araya Bogantes, MSc. Ana Cecilia Rodríguez Quesada, Sr. Randall Barquero Piedra, MSc. Humberto Soto Herrera, Sra. Kattia Cascante Ulloa, Sr. Víctor Hugo Solís Campos, MSc. Laura Chaves Quirós, MSc. Fressia Calvo Chaves, coordinadora. Además se contó con la asistencia de los funcionarios municipales: Ing. Roy Delgado Alpízar, Director del Proceso y Planeamiento de Construcción e Infraestructura, la Ing. María Auxiliadora Castro Abarca, coordinadora del Subproceso de Acueductos y Alcantarillado Municipal y el Licdo. Luis Alonso Villalobos Molina, Asesor de la Alcaldía Municipal. Transcribo artículo N° 6, capítulo II de la reunión N° 05-2015 del día martes 24 de marzo del 2015. **ARTÍCULO SEXTO: Se conoce el oficio MA-A-687-2015 de la Alcaldía Municipal, con relación al recibimiento de los materiales otorgados por el señor Edwin Alfaro Solórzano en la Bodega Municipal, sin contar con la autorización del Concejo Municipal. Transcribo oficio que indica:** Mediante oficio MA-SCO-06-2015 se nos comunica el acuerdo adoptado en la reunión 01-2015 de la Comisión de Obras y Urbanismo respecto a solicitarle a la Administración una investigación sobre las razones por las cuales supuestamente se recibió en la bodega municipal materiales de una donación para mejorar un tramo de la línea de distribución de agua potable en Desamparados, sin la autorización del Concejo Municipal para tal donación. Lo anterior con ocasión de una solicitud de pajas de agua del señor Edwin Alfaro Solórzano. Al respecto, se le requirió informe de lo sucedido a la Ing. María Auxiliadora Castro Abarca, Coordinadora del Subproceso de Acueducto y Alcantarillado Municipal, la cual remitió respuesta mediante oficio MA-SAAM-75-2015 adjunto. Atentamente, Licdo. Roberto H. Thompson Chacón, Alcalde Municipal. **OFICIO MA-SAAM-75-2015 DEL SUBPROCESO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL:** En atención al oficio N° MA-A-576-2015, referente a solicitud realizada por la Comisión de Obras, para que se investigue la razón por la cual se recibió en Bodega Municipal la donación de materiales, correspondiente al trámite de disponibilidad de agua a nombre del señor Edwin Alfaro Solórzano, sin contar con la autorización del Concejo

Municipal, se informa lo siguiente: 1. El señor Edwin Alfaro Solórzano solicitó a la Municipalidad, disponibilidad de agua potable para 9 lotes que pretende segregarse de la propiedad con folio real N° 2-59785-000, ubicada en Desamparados, frente al Restaurante La Carreta. 2. Debido a que con anterioridad, la Administración del Acueducto ya le había autorizado 8 servicios de agua para esa misma finca y en total sumarían 17, el caso debió ser remitido al Concejo Municipal, una vez que se determinó el cumplimiento de requisitos por parte del interesado. 3. Por tal razón, mediante el oficio MA-SAAM-458-2014, de fecha 22 de octubre del 2014, este Subproceso elevó el caso al Concejo Municipal y recomendó autorizar la disponibilidad de agua potable a nombre del señor Edwin Alfaro Solórzano, así como la donación de materiales. 4. Fue así como el Concejo Municipal, en la Sesión Ordinaria 44-2014, del 4 de noviembre del 2014, acordó trasladar el caso a la Comisión de Obras para su dictamen. 5. De acuerdo con el oficio N° 124-CO-2014, el 18 de noviembre del 2014, la Comisión de Obras recomendó al Concejo Municipal la aprobación de la disponibilidad y donación de materiales, a nombre del señor Edwin Alfaro Solórzano. Sin embargo, se desconoce la razón por la cual dicho oficio fue retirado de la agenda del Concejo y se devolvió a Comisión de Obras. 6. Por otra parte, el señor Alfaro Solórzano creyó que con el visto bueno de la Comisión de Obras ya podía entregar los materiales a la Municipalidad y fue así como, el 19 de noviembre del 2014, se presentó en la Bodega Municipal e hizo entrega de los materiales, sin que en la bodega se percataran de que el Concejo Municipal aún no había tomado el acuerdo correspondiente. 7. Dado el error cometido, este Subproceso está solicitando al Subproceso de Proveeduría, mediante el oficio MA-SAAM-077-2015, del cual se adjunta copia, que se giren instrucciones a los funcionarios de la Bodega Municipal, para que al recibir una donación de materiales que sea del Acueducto Municipal, únicamente se realice si cuenta con el visto bueno del Ing. Pablo Palma Alan, o de la suscrita, el cual se dará en el oficio de la Secretaria, en donde se transcribe el acuerdo del Concejo Municipal indicando la autorización para recibir la donación. Atentamente, Ing. María Aux. Castro Abarca, MGP, Coordinadora. **NOTIFICACIÓN: SR. EDWIN ALFARO SOLÓRZANO, TELÉFONOS 8397-33-55/ 8806-02-82. POR TANTO:** Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal, autorizar la donación de materiales a nombre del señor Edwin Alfaro Solórzano, como requisito inicial para otorgar la disponibilidad de agua potable. Esto con base en el criterio técnico emitido en el oficio MA-SAAM-75-2015 del Subproceso de Acueductos y Alcantarillado Municipal, suscrito por la Ing. María Auxiliadora Castro Abarca, coordinadora. **Adjunto 08 documentos para lo que corresponda.** OBTIENE 07 VOTOS POSITIVOS: PROF. FLORA ARAYA BOGANTES, MSC. ANA CECILIA RODRÍGUEZ QUESADA, SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, MSC. HUMBERTO SOTO HERRERA, SRA. KATTIA CASCANTE ULLOA, MSC. LAURA CHAVES QUIRÓS, MSC. FRESSIA CALVO CHAVES". **SE RESUELVE ACOGER EL INFORME AUTORIZAR LA DONACIÓN DE MATERIALES A NOMBRE DEL SEÑOR EDWIN ALFARO SOLÓRZANO, COMO REQUISITO INICIAL PARA OTORGAR LA DISPONIBILIDAD DE AGUA POTABLE. ESTO CON BASE EN EL CRITERIO TÉCNICO EMITIDO EN EL OFICIO MA-SAAM-75-2015 DEL SUBPROCESO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL. OBTIENE DIEZ VOTOS, UNO AUSENTE DE KATTIA CASCANTE ULLOA, DEFINITIVAMENTE.**

**ARTICULO CUARTO:** Oficio N° MA-SCO-27-2015, suscrito por la Coordinadora Msc Fressia Calvo Chaves, de la Comisión de Obras y Urbanismo del Concejo Municipal en reunión celebrada a las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del día martes 24 de marzo del 2015, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: Prof. Flora Araya Bogantes, MSc. Ana Cecilia Rodríguez Quesada, Sr. Randall Barquero Piedra, MSc. Humberto Soto Herrera, Sra. Kattia Cascante Ulloa, Sr. Víctor Hugo Solís Campos, MSc. Laura Chaves Quirós, MSc. Fressia Calvo Chaves, coordinadora. Además se contó con la asistencia de los funcionarios municipales: Ing. Roy Delgado Alpízar, Director del Proceso y Planeamiento de Construcción e Infraestructura, la Ing. María Auxiliadora Castro Abarca, coordinadora del Subproceso de Acueductos y Alcantarillado Municipal y el Licdo. Luis Alonso Villalobos Molina, Asesor de la Alcaldía Municipal. Transcribo artículo N° 7, capítulo II de la reunión N° 05-2015 del día martes 24 de marzo del 2015. **ARTÍCULO SÉTIMO: Se retoma el oficio DR-1146-SM-2014 de la Secretaría Municipal, con relación a la demolición de las gradas en San Rafael.** Transcribo oficio que indica: ARTICULO CUARTO: Odilié Vargas Navarro, Presidente Escuela Enrique Pinto Fernández, dice “para fines consiguientes les exponemos la situación de riesgo que se vive diariamente en los alrededores de la escuela. La escuela Enrique Pinto Fernández se encuentra ubicado en San Rafael, atiende una población estudiantil de 1430 estudiantes desde el nivel de Materno Infantil hasta Sexto año, incluyendo además Aula Edad y Aula Abierta. Los estudiantes proceden de diversos horarios y caseríos de San Rafael pero los estudiantes que vienen del sector de la Reforma y de los barrios de la Perla, la Melissa y la Paz, deben enfrentar situaciones de altísimo riesgo al transitar por el sector de la plaza de deportes, ya que este se ha convertido en un sitio donde se distribuye o consume drogas, además los estudiantes son víctimas de asalto por parte de los individuos que se ubican en este sector. Las construcciones (gradería, vestuarios) se transforman en bunkers donde se distribuye y consume droga a diferentes horas del día, especialmente en los momentos de entrada y salida de estudiantes. Es por esta razón que acudimos ante este Honorable Concejo Municipal a solicitar la demolición de la gradería del costado oeste y frente a la escuela, en el menor plazo posible, con el fin de brindar un ambiente sano y seguro a la comunidad estudiantil. Agradeciendo de antemano su pronta atención a la presente y conocedores de su compromiso para la comunidad de San Rafael. En lo conducente se conoce la siguiente moción: MOCION DE FONDO: A solicitud del Sr. Marvin Venegas Meléndez y Xinia Arroyo Pérez, acogida para su trámite por Lic. Humberto Soto Herrera, MSc. Laura Chaves Quirós, Sr. Randall Barquero Piedra, Prof. Flora Araya Bogantes, CONSIDERANDO QUE: 1.- El distrito de San Rafael de Alajuela, carece de una adecuada infraestructura vial peatonal. Que garantice la seguridad e integridad física de su población en general. 2.- Que el trayecto que comprende, desde La Escuela Enrique Pinto Fernández hasta el Mega Súper San Rafael de Alajuela, es un tramo sumamente angosto donde se hace muy difícil el tránsito vehicular. 3.- Que existe un proyecto de ampliación y construcción de la calle que pasa por detrás de la plaza de deportes frente a este centro educativo. 4.- Que para realizar esta obra de ampliación de dicha calle es imperativo la demolición de las graderías al costado oeste de esta plaza. 5.- Que en próximos días se estará instalando los semáforos para la regulación y control vial en ese lugar por la Dirección General de Ingeniería de Transito del MOPT. 6.- Que en reiteradas

ocasiones la comunidad ha solicitado dicha demolición de estas graderías y que hoy mediante nota de la Escuela Enrique Pinto Fernández y su Junta de Educación, de nuevo se solicita a este Concejo Municipal la aprobación y autorización para proceder a demoler esta estructura. MOCIONAMOS: Para que este honorable Concejo Municipal, acuerde autorizar la demolición de las gradas al costado sur de la plaza de deportes de San Rafael de Alajuela, frente a la Escuela Enrique Pinto Fernández y solicite muy respetuosamente a nuestro Alcalde Municipal señor Roberto Thompson Chacón coordinar con la Actividad de Obras de Inversión Públicas, proceder con la demolición de estas graderías y estructuras existente lo antes posible. Se adjunto plano catastrado y estudio registral de la plaza de deportes en mención, donde se demuestra la naturaleza de su terreno. Acuerdo firme exímase trámite de comisión. Cc: Concejo Distrito San Rafael de Alajuela, ADI San Rafael de Alajuela, Señores Junta de Educación Escuela Enrique Pinto Fernández, Señores Junta Administrativa Liceo San Rafael de Alajuela, Señores Junta Administrativa CTP San Rafael de Alajuela, Señores Sub Comité de Deportes de San Rafael de Alajuela, Junta Vial Cantonal Municipalidad de Alajuela”.

**DOCUMENTO SUSCRITO POR EL SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA Y LA LICDA. PILAR CASTRO ARCE, REFERENTE AL INFORME DE LA VISITA AL SITIO:**

En visita realizada el pasado agosto 2014, a la cancha de deportes de san Rafael de Majuela, con el fin de considerar la solicitud de demolición de la gradería y vestidores de dicha ubicados allí, en compañía de los compañeros Síndicos del distrito, la compañera Pilar castro, la Sra. Orientadora del Liceo de San Rafael y el suscrito. Nos permitimos externar nuestras consideraciones, de la compañera Castro y mío: -Si bien es cierto dichas graderías y demás instalaciones no permiten la ampliación de la calle ubicada al costado oeste de (a plaza del lugar, y que evidentemente convierte el tránsito de estudiantes inseguro, además que es refugio de mendigos y delincuentes. -Que las instalaciones no se encuentran en las mejores condiciones, sin embargo, fueron hechas con aportes de la comunidad. Que el comité de deportes del lugar se opone a dicha demolición. -Consideramos: - No viable la demolición de dichas instalaciones, que si bien no están en las mejores condiciones, su reemplazo requiere de una inversión millonaria, hasta que presente-un proyecto alternativo que permita a reposición o relocalización de la plaza del lugar de conformidad con el comité de deportes del lugar.

**NOTIFICACIÓN: ODILÍE VARGAS NAVARRO, FAX: 2438-04-48. POR TANTO:**

Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal, no realizar la demolición de las gradas en el distrito de San Rafael hasta que se no se presente un proyecto y se cuente con el presupuesto necesario. Esto con base en el informe suscrito por el señor Randall Barquero Piedra y la Licda. Pilar Castro Arce. OBTIENE 07 VOTOS POSITIVOS: PROF. FLORA ARAYA BOGANTES, MSC. ANA CECILIA RODRÍGUEZ QUESADA, SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, MSC. HUMBERTO SOTO HERRERA, SRA. KATTIA CASCANTE ULLOA, MSC. LAURA CHAVES QUIRÓS Y LA MSC. FRESSIA CALVO CHAVES”. **SE RESUELVE ACOGER EL INFORME Y , NO REALIZAR LA DEMOLICIÓN DE LAS GRADAS EN EL DISTRITO DE SAN RAFAEL HASTA QUE SE NO SE PRESENTE UN PROYECTO Y SE CUENTE CON EL PRESUPUESTO NECESARIO. ESTO CON BASE EN EL INFORME SUSCRITO POR EL SEÑOR RANDALL BARQUERO PIEDRA Y LA LICDA. PILAR CASTRO ARCE. OBTIENE DIEZ VOTOS, UNO AUSENTE DE KATTIA CASCANTE ULLOA, DEFINITIVAMENTE.**

## CAPITULO VI. AUDIENCIAS EXTRAORDINARIAS

**ARTICULO PRIMERO:** Víctor Hugo Solís Campos, Presidente presenta las solicitudes de audiencias para la sesión extraordinaria 7-2015 del 4 abril 2015:

- Asociación Costarricense Para el Adulto La Prevención del Suicidio y Conductas Autodestructivas: Propuesta
- Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica: Construcción nueva estación

**OBTIENE DIEZ VOTOS, UNO AUSENTE CON PERMISO KATTIA CASCANTE ULLOA**

## CAPITULO VII. CORRESPONDENCIA

**ARTICULO PRIMERO:** Arq. Arturo Arguello Matamoros, Encargado Unidad Fondo de Inversión del INVU, que dice "En atención a traspaso de las áreas públicas de la Urbanización Las Cañas 3, posterior a reunión el día 12 de marzo del año en curso, con la Dirección del Área Rectora Ministerio de Salud, Alajuela 1, Sindica Municipal Valeria Ly Guillen y de la Oficina Regional Central Oeste de Acueductos y Alcantarillados Ing. Lucia Iglesias González, donde se analizó el tema del tratamiento de aguas servidas, le informo: Acorde a estudio realizado, se tiene que el área pública de dicha Urbanización donde se ubica la planta de tratamiento de aguas servidas, en desuso desde hace varios años, con plano A-977054-1991 a Folio Real 410553-000 no está traspasada a esa corporación; este Instituto está en la mayor disposición de acoger el Acuerdo del Concejo Municipal y traspasarla mediante escritura pública. Con el propósito de tramitar la gestión de traspaso, se pone en conocimiento del Concejo Municipal el resultado de una reunión sostenida en Oficinas del A y A, donde se analizó el tema de tratamiento de las aguas servidas y se informó de un proyecto integral de un amplio sector, asumido por A y A en su cartera de proyectos que involucra este terreno y únicamente espera disponer de este, para avanzar con los trámites de maduración, la Municipalidad **no** tendrá a su cargo el tratamiento de aguas y mantenimiento de esta planta como se había informado en años anteriores, por Ley esta materia la debe asumir el Instituto Nacional de Acueductos y Alcantarillados. Si ese Honorable Concejo Municipal, acoge la propuesta y toma el acuerdo, adjuntar los siguientes documentos para preparar el expediente de traspaso de esta área (traspaso autorizado por Junta Directiva del INVU en Sesión n° 5642 de 14 de noviembre de 2007) y realizar la escritura: Original de acuerdo del Concejo Municipal donde indique: "La Municipalidad autoriza a Alcalde para que acepte y reciba por parte de INVU el inmueble inscrito a folio 2-410553-000, plano A-0977054-1991 destinada a terreno con naturaleza para tratamiento de aguas negras, localizado en urbanización Cañas 3". Copia de cédula jurídica de la Municipalidad. Certificación personería jurídica del Alcalde. Copia de cédula de identidad del señor Alcalde. Con el firme convencimiento de los participantes en la reunión del día 12 de marzo 2015, de que esta es la mejor solución posible a los problemas de tratamiento de las aguas, generación de problemas ambientales y situaciones de atención a los vecinos afectados, quedamos a disposición para aclarar cualquier aspecto en duda o

para reforzar la viabilidad de este trámite". **SE RESUELVE AUTORIZAR AL ALCALDE PARA QUE ACEPTE Y RECIBA POR PARTE DE INVU EL INMUEBLE INSCRITO A FOLIO 2-410553-000, PLANO A-0977054-1991 DESTINADA A TERRENO CON NATURALEZA PARA TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS, LOCALIZADO EN URBANIZACIÓN CAÑAS 3. 2.- QUE LA ALCALDÍA ADJUNTE COPIA DE CÉDULA JURÍDICA DE LA MUNICIPALIDAD. CERTIFICACIÓN PERSONERÍA JURÍDICA DEL ALCALDE. COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD DEL ALCALDE. OBTIENE DIEZ VOTOS, UNO AUSENTE CON PERMISO KATTIA CASCANTE ULLOA, CC/ CONCEJO DE DISTRITO DE DESAMPARADOS, ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL EL INVU. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO SEGUNDO:** Comisionado Randall Picado Jiménez, Ministerio de Seguridad Pública que dice "Dentro de las estrategias que aplicará esta región para la disminución de delitos contra la propiedad en la Jurisdicción de esta Región se encuentra a difusión de Consejos de Seguridad a toda la población, por lo que recurrimos a ese distinguido Concejo a fin que se nos autorice realizar actividades de perifoneo, en el cual se dará consejos de seguridad los transeúntes., relacionados con las medidas a implementar para no ser víctima de robo, hurto, taclia de vehículo, robo de vehículo y robo en la casa". **SE RESUELVE AUTORIZAR REALIZAR ACTIVIDADES DE PERIFONEO, EN EL CUAL SE DARÁ CONSEJOS DE SEGURIDAD LOS TRANSEÚNTES., RELACIONADOS CON LAS MEDIDAS A IMPLEMENTAR PARA NO SER VÍCTIMA DE ROBO, HURTO, TACLIA DE VEHÍCULO, ROBO DE VEHÍCULO Y ROBO EN LA CASA. OBTIENE DIEZ VOTOS, UNO AUSENTE CON PERMISO KATTIA CASCANTE ULLOA. DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**ARTICULO TERCERO:** Felicia Campos Soto, cédula 205460383, vecina de Rincón del Cacao, Urb. Colina del Valle, lote 173, me dirijo a ustedes con todo respeto para ver la posibilidad de que me brinden una ayuda con material que a ustedes les sobre, soy una señora madre de 6 hijos y me encuentro en este momento viviendo en un medio rancho que hice, y con apoyo de vecinos estoy viendo cómo pagar este lote y una ayuda de alguna institución viendo que hago por lo que me urge cerrar no tengo nada, estoy a la intemperie,, por lo que les solicito: Zinc 50 de las largas, 400 blocks, Varillas 20, 10 bolsas de cemento, Madera lo que puedan, Plywood 25 de las largas, 2 metros arena y piedra mixta. **SE RESUELVE TRASLADAR A LA ALCALDIA PARA QUE DE ACUERDO A LAS POSIBILIDADES COLABORE. OBTIENE DIEZ VOTOS, UNO AUSENTE CON PERMISO KATTIA CASCANTE ULLOA. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO CUARTO:** Yadira del Carmen Cárcamo Martínez, me dirijo a ustedes con todo el respeto que se merecen para solicitarles encarecidamente me ayuden en este sufrimiento que a la fecha de hoy son once años de llevarlo sobre mis hombros, ya no soporto más, lo que me da fuerzas para seguir es mi madre enferma ya que soy hija única. Es debido a ello que acudo a ustedes a solicitar ayuda, el caso es el siguiente: En 1992 me hice cliente del Banco Crédito Agrícola de Cartago esto con el fin de lograr financiar los estudios de mi hija mayor Karla María Urroz Cárcamo estudiante de la Universidad de Costa Rica en la carrera de

Medicina la cual logré culminar hasta que obtuvo dos especialidades (ver Documento 1).

En 1997 cansada de pagar alquiler opte por solicitar al Banco Crédito Agrícola de Cartago un préstamo para compra de casa esto pensando en mi madre e hijos y fuera un patrimonio familiar (ver Documento 2), mi hija Karla insistió en ser siempre la preferida absorbiendo mi tiempo al máximo, recriminándome por la existencia de sus hermanos, yo laboraba por cuenta propia en electrónica, y así ha transcurrido mi vida de madre jefa de hogar. El día 16 de Diciembre del 2004 un día antes de mi cumpleaños, mi hija Karla me hizo echada con la Fuerza Pública de la casa (ver Documento 3); posterior a esto me puso una denuncia en el Juzgado Penal acusándome de querer robarle "su" casa, cuando en realidad no aportó ni un tornillo para la remodelación de las cuatro paredes que adquirí, y en las cuales invertí dieciocho millones. Cuando me fui dejé todo el menaje de casa incluido el vehículo, esto por mi madre que decidió quedarse en la casa (ver Documento 4). Ocho años no vi a mi madre por orden de mi hija Karla, que ordenó a mami que no me abriera la puerta, menos que ni tuviera contacto ni por teléfono, y para ello cambio de número telefónico. También abrió un proceso de pensión alimentaria en contra mía a favor de mi madre, y lo más insólito es que al regresar de nuevo junto a mi madre, me entero que jamás mi madre se dio cuenta de dicho proceso; aprovechando que mi madre casi no sabe leer, con engaño la hacía firmar o bien falsificaba la firma para tal fin. Lo raro para mí era que nunca mi madre se presentó a ninguna de las audiencias que se llevaron a cabo en la Corte (ver Documento 5).

Mientras estuvo en la Universidad de Costa Rica me pedía estrenar cada semana, y cada fin de semana tenía que llevarla a los moles para comprarse algo, ya que es compradora compulsiva, pero al adquirir yo la deuda por compra de casa con el Banco Crédito Agrícola de Cartago, no podía llevarla tan seguido decía que odiaba esa porquería de casa, aunque después se enamoró de ella, llegando al extremo de ponerme una demanda judicial por estafa. El 09 de marzo del 2012 echó a mi madre, a mi hija menor Ingrid, y a sus dos niños a la calle; los vine a juntar a la acera, y le di aviso al 911 (ver Documento 6), los oficiales me indicaron que tenía la obligación de ir al Juzgado de Violencia Doméstica a poner la denuncia; Para cuidar a mi madre envié a mi hija Ingrid al Juzgado y la señora juez me llamó, ordenándome que retornara a mi casa con mi madre, mi hija, y mis dos nietecitos. Al mismo tiempo ordenó la salida inmediata de Karla; desde esa fecha estoy de nuevo en la casa con mi madre, mi hija menor Ingrid, y mis nietos de ocho y diez añitos respectivamente (ver Documento 7). Cabe mencionar señores del Consejo Municipal que en esos 8 años que mi madre vivió con mi hija Karla se cayó seis veces, se quebró un brazo, se quebró un dedo de la mano, se quebró la pelvis, y debido a ello mi madre No Camina; cuando le pidió a Karla la llevara al hospital, por tener mucho dolor, le dijo "no molestes, nada tenes". Cuando yo regresé de nuevo a la casa, la llevé al hospital, y el doctor me dijo que ya era muy tarde y no había nada por hacer, que mi madre quedaría en silla de ruedas. Lo más terrible era que Karla sabía del cáncer de mama, y no dijo nada, aun así la trataba muy mal, la ultrajaba, le decía que ya no servía para nada, ni para tender un trapo, etc., etc., etc. Mami le hacía todo el oficio del hogar, y cuando se enfermaba Karla se enojaba (ver Documento 8). La solicitud qué deseo hacerles es que me autoricen segregar la propiedad entendiendo que aunque el Plan Regulador en razón de la medida, no admite dicho trámite; SOLICITO REALIZAR POR LAS CAUSAS INDICADAS y EN

VIRTUD DE LA PAZ SOCIAL DE UN ADULTO MAYOR Y MENORES, hacer una EXCEPCIÓN A LA REGLA por el presente caso concreto, en el cual se Autorice a mi persona a llevar a cabo dicha División Material del Predio en dos viviendas independientes, a como es pretendido desde la primer vez que ésta servidora realizó los trámites municipales sobre dicho asunto, pero en esa oportunidad me fueron rechazados por la misma normativa urbanística; pero que ahora y por la magnitud del asunto lo más salomónico y de paz social sería acceder en dicho asunto, pero eso si como Acuerdo de Consejo para Caso Concreto en defensa de los intereses superiores constitucionales de unos menores de edad y dos personas adulto mayor principalmente mi madre y yo. El deseo de mi viejita es morir en esta su casa y debido a ello les pido comprensión por mi madre de 85 años con cáncer en los huesos (ver Documento 9). Al efectuar la compra de la casa con el Banco Crédito Agrícola Cartago, pedí al banco se anotara el nombre de mi hija debido a ello al realizar la inscripción en el Registro Público se una división en dos derechos; a mi hija le pertenece el derecho uno y a su servidora le corresponde el derecho dos (ver Documento 10). Siempre mi hija Karla ha insistido en quitarme ese derecho, llegando al extremo de fingir que la vendió, ya que hizo una Personería Jurídica en la que puso a la novia de su abogado con el poder generalísimo, al mensajero como secretario, al hijo de la secretaria como tesorero, y para cerrar con broche de oro la venta de su derecho a la propiedad se hizo supuestamente en la suma de tres millones de colones, (ver documentos 11 y 12). Desde que se realizó dicha "venta" del derecho de Karla, no me dejan de molestar y acosar constantemente para que abandone la casa completa. Me pusieron una demanda en el Juzgado Civil donde supuestamente ellos me cobran una suma de ciento cincuenta mil colones por mes por supuesto alquiler desde el 09 de marzo de 2012, fecha en que la juez de violencia domestica más bien desaloja a Karla hasta tanto se termine el juicio de dicha demanda. En la demanda se alega que supuestamente mi persona y mis otros seres queridos habitamos toda la casa, es por ésta ingratitud de mi hija Karla que les pido ayuda para que me autoricen el hecho de SEGREGAR LA CASA, así le entrego su mitad a Karla, y yo por mi parte me reservaré mi mitad para quedarme con mi madre, mi hija Ingrid y mis dos únicos nietos (ver Documento 13) Siempre pague la mensualidad al banco hasta lograr su cancelación total, esto sin incluir lo invertido en la remodelación; pues en total podría decirse que he invertido alrededor de treinta y seis millones a base de lucha, trabajo y sacrificios, todo por un patrimonio para mi familia (ver Documento 14). Y precisamente ésta solicitud la hago en vista que en una oportunidad que pude conversar con el Juez Civil, él mismo me manifestó en esa oportunidad que él mismo para su fallo debía de respetar en primer orden lo indicado por la Municipalidad de Alajuela, es decir, su plan regulador, y que SALVO CASOS EXCEPCIONALES Y CALIFICADOS, ellos vía Acuerdo de Consejo Municipal, eran los únicos que decidían si se puede o no llegar a segregar dicha propiedad (ver Documento 14). Gracias infinitas le doy a Dios el haber recuperado a mi madre después de ocho años de no haberla visto por orden de mi hija Karla, ahora la atiendo para que tenga una vejez digna. Le pido al Todopoderoso me de fortaleza, ya que (ver Documento 15):

- tengo 64 años de edad.
- tengo un 42% de pérdida permanente en mi cuerpo para realizar labores remuneradas.
- tengo artrosis y osteoporosis en mi espalda lo cual me dificulta levantar a mi madre, sin embargo en nombre de Dios ahí voy entre otra serie de cosas y padecimientos



propios de la edad y vida que he llevado, pero aun así no me quejo con mi vida ni mi Creador, ni ustedes honorable Concejo Municipal, lo único que pido es interponer sus buenos oficios en un FAVOR LEGAL en ayuda y auxilio de una familia que requiere de su Autoridad y de tener a bien, colaborar en que mis nietos y mi madre poseamos mejores condiciones de vida en su casa de habitación propia, en paz y en apego a la legalidad que siempre han sido los estandartes de la Municipalidad de Alajuela, la cual posee entre sus valores y visión, el procurar por el mejor desarrollo integral de sus administrados, logrando con dicha solicitud la mejor paz social y familiar del núcleo solicitante y que represento. **PETITORIA:** Solicito se me de Audiencia para en Sesión ante el Concejo Municipal, a fin de exponer mi caso familiar, documentación ofrecida, y compañía de mi madre y nietos; y principalmente la Solicitud de Autorización y Aval para segregar la propiedad de la cual soy aquí copropietaria y habito con adulto mayor, y dos menores y su madre en defensa de sus derechos constitucionales velados por ésta Patria y su Gobierno Local, y como habitantes de la ciudad de Alajuela que son. **NOTIFICACIONES:** al fax 2443-8341”.

#### **Licdo Roberto Campos Sánchez**

Claramente, es un tema no de recibo del Concejo, debería de haber un poquito más de discrecionalidad de la Presidencia para no caer en ese desperdicio de papel, abultar la agenda cuando notoriamente el tema no nos compete. Debería de trasladarse directamente a la administración la nota principal traerla para acá y responderla y no ventilar temas que no son de nuestra incumbencia, son temas muy delicados personales que no deberían de estarse conociendo en una agenda pública.

#### **Víctor Hugo Solís Campos, Presidente**

Entiendo compañero Regidor, usted debe de entender porque fue Presidente Municipal, en este caso la documentación se recibe en la Oficina de la Licda Rosario Muñoz, en la Secretaría y una vez de darle el recibido y si viene dirigida al Concejo Municipal, le corresponde a este cuerpo conocerla y resolver, no es de recibo, no recibir el documento, el munícipe tiene derecho de ser escuchado y obtener una respuesta, como lo dice la Garantía Constitucional.

#### **Licdo William Quirós Selva**

A mí por lo menos me parece de recibo la documentación fundamentalmente porque viene dirigida al Concejo, igualmente viene acompañada de toda la información que la petente consideró necesaria, efectivamente después de la lectura pormenorizada de toda esta documentación, además de ser estrangulante es expresiva y por lo menos ante todo lo dicho no puedo hacer la del Avestruz. Y ciertamente, siento que una cosa como esta debería de tomarse en cuenta por la Administración efectivamente para que ojalá se resuelva la petición que se nos hace para efectos de evitar al interior de esta familia, situaciones concretas que se hacen y siento si las partes y el Juez han llegado a esa razón final, mal estaríamos haciendo nosotros no tomar una situación como ésta, el plan regulador habla de excepciones muy calificadas y con base en toda esta información pareciera que estamos ante una situación como esa. Como Regidor Municipal me adhiero a la

posibilidad que se le resuelva lo aquí pedido en los términos en que se nos hacen llegar. Qué consten mis palabras en actas.

**SE RESUELVE TRASLADAR A LA ALCALDIA POR COMPETENCIA. 2.- INFORME AL CONCEJO. OBTIENE DIEZ VOTOS, UNO AUSENTE CON PERMISO KATTIA CASCANTE ULLOA. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO QUINTO:** Extemporánea y se agradece la nota que suscribe el Sr. Fernando López Contreras, Director Regional de Educación invitar Foro de Participación Comunal 2015 titulado: "Desafíos de las instituciones alajuelenses ante las situaciones de violencia que afectan a la población estudiantil de la Dirección Regional de Educación de Alajuela.

#### **Msc Laura Chaves Quirós**

Que dicha que dijiste eso, de contestarle que fue extemporánea porque si vemos los recibidos la fecha de recibido incluso alcanzaba el tiempo para verlo visto en la sesión municipal de la semana anterior y la actividad era el miércoles, si ustedes lo ven desde el martes fue presentado por la Dirección Regional, siento muchísima pena que lo estemos conociendo una vez que ya pasó el evento.

#### **Víctor Hugo Solís Campos, Presidente**

Indicarle que lo presentaron en el Sistema Integrado de Servicio al Cliente, en el edificio principal, sé que si se hubiera presentado en la Secretaria directamente, es muy posible que se hubiera traído el martes pasado. Gracias por la observación.

**ARTICULO SEXTO:** María Elena Montero Subía, mayor con cédula de identidad: 0900140034; Adulta mayor, nacida el 23 de enero de 1947 con 68 años; Múncipe del Cantón de Alajuela, Promotora Ambiental Municipal y vecina del distrito San José, representante judicial y extrajudicial de la sociedad EL ABRAZO DE LA PACHAMAMA SOCIEDAD ANÓNIMA con cédula jurídica: 3-101-435262, me permito informarles que he recibido el oficio MA-SCM-376-2015 de 4 de marzo de 2015 donde consta el acuerdo del artículo No. 5, capítulo VI de la sesión ordinaria No. 08-2015 de 24 de febrero de 2015. Debido a lo anterior, por encargo del señor Alcalde me he reunido con el Licenciado Luis Alonso Villalobos el día jueves 12 de marzo de 2013 a efecto de analizar las opciones de solución a mi denuncia en relación con los daños a la propiedad de mi representada y el área pública de la zona de protección de la quebrada Tigre. Hemos encontrado que en atención a el principio de buena fe y razonabilidad es oportuno actuar rápidamente a efecto de que los daños no se agraven con las lluvias venideras, por lo que siendo evidente que existe una relación de causalidad entre las acciones de la Municipalidad al posibilitar el movimiento de tierras en el proyecto Condominio el Trapiche V y los hechos acaecidos el 23 de noviembre de 2014, por lo que se reconoce la corresponsabilidad del ente municipal además de que existen informes que evidencian que el hecho en realidad ocurrió, desprendiéndose de las Actas de Inspección Policial emitidos por el oficial: Jorge Castillo Rojas. Asimismo los hechos se constatan en el INFORME DE GIRA contenido en el Oficio OA-2033 Q-209 de 26 de noviembre de 2014 emitido por el funcionario: William González del SINAC-MINAET. Sobre los daños concretos y su posible reparación se ha referido el Ing.

Juan Manuel Castro Alfaro, que estuvo en el sitio e hizo una valoración de los daños del infortunio a la propiedad de mi representada y a la zona de protección de la quebrada Tigre, conforme con nota de 20 de enero de 2015 que adjunto.

Debido a lo expuesto y lo establecido en el párrafo infine del artículo 62 del Código Municipal, le solicito al respetable Concejo Municipal autorizar a la Administración Municipal a efecto de desarrollar un proyecto urgente para la reparación del daño en la propiedad de mí representada y en la zona de protección de la quebrada Tigre. Para tal efecto será necesario definir el plazo de concreción de las obras y la calidad de la misma. Todo esto evitara mayores costos para la Administración, al evitar posteriores procesos administrativos o judiciales, que como bien sabemos solo producen un mayor distanciamiento entre los munícipes y las autoridades municipales. **NOTIFICACIONES:** Las recibiré a través del correo electrónico: abogado6163@gmail.com en atención del licenciado Luis Ugalde Montero o supletoriamente al fax: 24311375”.

### **Msc Humberto Soto Herrera, Vicepresidente**

En este tema aclaro lo siguiente: No estoy desconociendo una situación que aparentemente se dio, no tenemos en este Concejo un informe técnico de los daños causados, ni una cuantificación, no solo eso sino de quién es la responsabilidad, si del urbanizador, de la Municipalidad para citar dos ejemplos. Me parece oportuno antes de tomar decisiones, porque es una petitoria muy concreta de la distinguida Ciudadana, de que la Administración nos brinde un informe claro detallado de la situación real y de las responsabilidades de quiénes son. No puede este Concejo asumir una responsabilidad de un hecho generado en la parte administrativa sin tener siquiera un informe claro. La Alcaldía nos mandó hace quince días u ocho un informe con relación a lo que la Sala Constitucional había ordenado estamos hablando del famoso Condominio el Trapiche, pero creo que la señora está acá, porque está de pie y ha venido muchas veces, aclaro lo siguiente como Regidor y una posición como Ciudadano, no dudo de lo ahí sucedido o acaecido, pero se requiere un informe técnico y jurídico de la situación, de los daños reales y quién los ocasionó y quién asume esa responsabilidad, si fue un funcionario nuestro que asuma su responsabilidad. No podemos seguir pagando los platos rotos de los errores comillas supuestamente administrativos, creo que no es lo conveniente.

**SE RESUELVE TRASLADAR AL ALCALDE PARA QUE INFORME TECNICA Y JURIDICAMENTE LO QUE CORRESPONDE, SEGÚN LO EXPUESTO POR LA SEÑORA MONTERO SUBIA. PLAZO 15 DIAS. OBTIENE DIEZ VOTOS, UNO AUSENTE CON PERMISO KATTIA CASCANTE ULLOA. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO SÉTIMO:** Asociación Club de Leones Aeropuerto Int. Juan Santamaría que dice “En vista de que la empresa de SERVÍ AUTOS DEL ESTE tienen la intención de donarle al Club de Leones Aeropuerto lo correspondiente al pago de impuestos de espectáculos públicos , le solicitamos muy respetuosamente la exoneración de estos para que puedan llegar a la arcas de nuestro club para cubrir las necesidades del más necesitado”. **SE RESUELVE TRASLADAR AL PROCESO DE ASUNTOS JURIDICOS PARA QUE INFORMEN SI PROCEDE DAR LA EXONERACIÓN DEL**

**IMPUESTO. PLAZO 15 DIAS. OBTIENE ONCE VOTOS DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO OCTAVO:** Empresa de Autos Usados SERVI-AUTOS DEL ESTE acuerda donarle al club aeropuerto el monto correspondiente al impuesto de espectáculos públicos que se pague a la municipalidad por concepto de la feria de autos usados a realizarse del 19 al 22 de marzo del presente año. Por lo tanto les solicitamos la exoneración para que sea donada a esta noble institución como lo es el Club de Leones Beneméritos de la Patria en el Servicio Social". **SE RESUELVE TRASLADAR AL PROCESO DE ASUNTOS JURIDICOS PARA QUE INFORMEN SI PROCEDE DAR LA EXONERACIÓN DEL IMPUESTO. PLAZO 15 DIAS. OBTIENE ONCE VOTOS DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO NOVENO:** Vecinos de Calle Vargas Alvarado, situada 300 metros oeste Ottos Bar, Guácima Arriba, Distrito Guácima, Cantón Central de la Provincia de Alajuela. Respetuosamente solicitarles su colaboración con el objetivo de que se asigne presupuesto municipal para asfaltar y construir el alcantarillado pluvial (entubado, cordón y caño) del camino público denominado calle Vargas Alvarado, ya que al igual que otras calles requerimos de la intervención de la Municipalidad de Alajuela. Entre otros esta calle sirve de acceso para: adultos mayores. La calle en mención cuenta con las siguientes dimensiones aproximadamente: Distancia: 200 metros Ancho: 8 metros Adjunto: 1-Copia oficio MA-ACC-1086-2009 del 08 de diciembre 2009, indica dicho acceso es vía pública. 2-Plano catastrado A-684858-1987, se hace referencia en el MA-ACC-1086-2009. **Notificaciones:** A nombre de la señora Sandra Padilla Espinoza, casa de habitación 300 metros al oeste Ottos Bar, Guácima Arriba, Distrito Guácima, Cantón Central de la Provincia de Alajuela, fax número 2438-6960(Librería Ivanye), teléfonos números 8789-0319 y 2438-6931. Dirección electrónica: [sandrapadillae@gmail.com](mailto:sandrapadillae@gmail.com). **SE RESUELVE TRASLADAR AL ALCALDE PARA QUE REALICE EL PRESUPUESTO SEGÚN POSIBILIDADES Y AL CONCEJO DE DISTRITO DE LA GUACIMA. OBTIENE ONCE VOTOS DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **CAPITULO VIII. INFORMES DE ALCALDÍA**

**ARTICULO PRIMERO:** Oficio MA-A-723-2015, de la Alcaldía Municipal que dice "les remito oficio N° MA-SAAM-81-2015, del Subproceso de Acueductos y Alcantarillado Municipal, el mismo solicita prorroga al Convenio firmado entre el señor Oscar Bellavista Garrote(apoderado de Loma Azul S.A.) y la Municipalidad de Alajuela, para realizar mejoras en la red de distribución del acueducto municipal del Distrito de Desamparados; debido a que a la fecha no han sido avisados de la aprobación de los planos constructivos por parte de este municipio. Adjunto expediente original mismo consta de 43 folios para lo que corresponda. **Oficio N° MA-SAAM-81-2015:** El 21 de febrero del 2013 la Municipalidad de Alajuela y el señor Oscar Bellavita Garrote, apoderado de Loma Azul S.A., firmaron un convenio para realizar Mejoras en la Red de Distribución del Acueducto Municipal de Desamparados y el 26 de febrero del 2014, se notificó la Orden de Inicio, la cual regía a partir del día hábil posterior a la notificación, por un período de 12 meses.

Dado lo anterior, el 12 de febrero del 2015, mediante el trámite N° 3044, el señor Bellavista Garrote solicitó una prórroga al convenio, debido a que a la fecha no han sido avisados de la aprobación de los planos constructivos por parte de la Municipalidad. Por lo tanto, se eleva la solicitud hecha por el señor Oscar Bellavita Garrote, para que el Concejo Municipal autorice la prórroga, en razón de que este Subproceso de Acueducto y Alcantarillado Municipal no tiene objeción al respecto. Adjunto expediente original, el cual consta 43 folios. **SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISION DE OBRAS PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **CAPITULO IX ASUNTOS VARIOS**

**ARTICULO PRIMERO:** Darwin Mora Morera suscribe nota que dice "En nombre de la Junta Directiva y la Administración de la Cruz Roja en Alajuela, sirva además la presente para agradecer toda la colaboración que nos brindaron durante el tope 2015, queremos además solicitar el permiso para realizar una feria artesanal alrededor de todo el Parque Central de Alajuela queriendo retomar el esquema de la feria de los mangos, para los días 22 abril a 3 mayo 2014, esto lo solicitamos dado la difícil situación económica por la que estamos pasando todos los Comités de Cruz Roja a nivel Nacional y el nuestro en Alajuela no escapa a este problema y más que nada por la enorme cantidad de servicios que realizamos todos los días y de toda índole queremos que nos permitan seguir ofreciendo calidad de vida en la atención que damos a todos los Alajuelenses ya través de los servicios paramédicos y Rescate que prestamos en nuestra ciudad y sus alrededores."

### **Kattia Cascante Ulloa**

Dije en días pasados que votaría las solicitudes que organizaba la Vice alcaldía y dije que únicamente iba a votar actividades que vinieran organizadas por parte de la administración, fuera de la administración solicitudes cero. Me parece que debemos de tener un poquito de cuidado y sí la gente quiere organizar en este caso si es la Cruz Roja que vaya directamente a la Vicealcaldía que coordine con doña Dinorah y que sea ella misma las que nos envíe un documento. Pero de otra manera voy a seguir votando en contra todos los permisos del parque.

### **Licdo William Quirós Selva**

Mi propuesta que se ponga a votación la petición, sí se aprobara se pasa a la señora Vice alcaldesa porque se le va a pasar sin ningún fundamento. Seguimos en lo mismo, estas y las que están pendientes, sí se aprueba se le pasa a la señora Vice alcaldes sino no.

### **Msc Ana Cecilia Rodríguez Quesada**

Se que este Concejo está totalmente dividido en cuanto a este asunto de los permisos, pero creo que tenemos que ver a quién se le da este tipo de permisos y para qué, la Cruz Roja es una institución Benemérita que da muchas cosas y lamentablemente este Gobierno Municipal no puede darle todos los recursos que necesitaría para que operara como tiene que ser eficientemente, entonces no podemos catalogar a todas las ferias igual, no podemos decir que todas son chinameras, porque acuérdense cuando le dimos al Banco nacional para que hiciera

una promoción de los clientes del Banco Nacional pusieron toldos muy bonitos alrededor del parque y vemos una ciudad que es actividad, no es una ciudad donde solamente los documentos hay un fotógrafo con Mike Mouse, o alguien que está cantando, un maraquero que siempre está ahí, pero da tristeza ver una ciudad como Alajuela, dónde un sábado o un domingo o días que realmente podrían ser aprovechables no se utilizan los espacios públicos, soy del criterio que no podemos catalogar a todos iguales. Si presentan un plan apoyo lo que dice Kattia que nos presenten un plan que se diga qué se va a hacer y con base en eso podemos tomar una decisión, para no hacerlo a priori y al parecer de unos que sabemos que la mitad decimos que sí y la otra no. Llamo la atención en ese aspecto veamos a ¿quién le damos el permiso y para qué?

### **Msc Laura María Chaves Quirós**

Efectivamente, como dice Ana, acá presentamos una división siempre con respecto a los permisos, sin embargo cuando se trata de entidades como la Cruz Roja, cuando en algún momento se presentara aunque no se haya presentado, pero sí se presentara como los Bomberos compañeros estamos hablando de palabras mayores, creo que aquí no hay un solo Costarricense que no esté enterado por todos los medios de comunicación de este País la grave crisis que está viviendo la Cruz Roja, cuando vemos que la Cruz Roja tiene que entregar las guías telefónicas que ya casi nadie usa, pero es algo que ellos hacen como esfuerzo para poder obtener recursos, es algo que nosotros debemos de ponernos a analizar. En alguna ocasión me comentaba una amiga de la Zona Sur que habían llamado a la Cruz Roja, porque su abuelita estaba con una grave crisis y necesitaban que necesitaba y el señor de la Cruz Roja les dijo lamento que no tenemos combustible para las ambulancias y no podemos llegar. Esas son cosas que tenemos que analizar y ponernos la mano en el corazón, sinceramente no sé si saliendo de aquí me van a atropellar o alguno de ustedes van a necesitar que llegue la Cruz Roja para ayudarme a mí o tenga que llamar para ayudarles a alguno de ustedes o algún familiar. Creo que nosotros debemos no solamente ver que es una feria, sino cuál es la institución que lo solicita y todavía como Concejo Municipal ir un poco más allá qué cuesta hablar con los personeros decirle cuánto es lo que estiman que ganarán en una feria de esas y ponernos la mano en el corazón y nosotros como Municipio podemos presupuestar anualmente para ayudar a la Cruz Roja. Ustedes al igual que yo sabemos que a veces se llevan a cabo proyectos que no son de tanta importancia y sin embargo se llevan a cabo, o gastos que no requieren o son de tanta emergencia. No solo estaré de acuerdo en autorizar esa feria ahora, sino en proponer una mesa de diálogo con los señores de la Cruz Roja y analizar desde el punto de vista qué ayuda podemos presupuestar anualmente para ayudar a la Cruz Roja.

### **Víctor Hugo Solís Campos, Presidente**

Recordarle a los compañeros y a los que estuvimos en el Concejo Anterior y a Doña Rosario, hay una moción que se aprobó en el año 2008 de la Ex compañera Diputada Jeannette Ruiz, por ahí está la moción es nada más retomarla para que la Administración se sienta con la Cruz Roja, para ver cuál es el enfoque de estas actividades.

### **Licdo Roberto Campos Sánchez**

Con el tema este de las Fundaciones de estas empresas que se presentan a hacer obras humanitarias hay que distinguir, conozco muchísimas fundaciones que lo que hacen es la mitad es para ellos, la otra también y el otro poquito para ver en qué pueden ayudar. También conozco ONG trabajé durante muchos años en algunas y sé cómo funcionan algunas, son dineros colocados por Bancos a nivel Internacional y al final es un mero negocio. Con el tema bueno, pasarlo a la Vice alcaldía para que verifique disponibilidad, entonces convertimos el parque en un turno permanente. Sí hay que hacer diferencias como comenta la compañera Laura con el tipo de empresas, está bien una empresa como la Cruz Roja, si bien es cierto tiene cargas administrativas, tiene costos fijos que tiene que cubrir, tiene un fin social que es invertir y ayudar a las personas que están en una necesidad. Es el fin primordial y merecen una categoría por aparte. Pero hay empresas, es difícil diferenciar cuál es mejor y se disfrazan bajo el manto que quieren ayudar pero no todas ayudan. Hay empresas que se les da el parque venden diez, quince chinamos, se ganan diez millones de colones y con se deja ocho y los dos no sé que harán supongo que los donan, compran un par de sillas de ruedas y un par de muletas y ponen las fotos en Facebook y la gente dice que hay que ayudarles. Hay que tener mucho cuidado porque sino convertimos el parque en un feria todo el año. Se puede someter a votación la propuesta de don William, se somete a votación sí o no, porque si es verificar la disponibilidad del parque me imagino que habrá todos los meses, que jodido decirles a unos si y a otros no. Yo quiero salvar al Alcohólico porque al final son los que producen accidentes, hay que tener mucho cuidado con ese tema selectivo, a priori creo que muchos se podrían rechazar, se lo digo muchísimas empresas lo que hacen es lucrar, es un negocio es el modo vivendi.

### **Dinorah Barquero Barquero Alcaldesa en Ejercicio**

Quisiera que reflexionáramos un poco con respecto el realizar las ferias en el parque central, me refiero realizar las ferias en el parque central porque es el único parque que tiene vida y tiene las condiciones, para qué vamos a mandar a las personas a realizar una feria en el Parque Palmares o en el parque del Cementerio, porque no hay vida y las condiciones, ya se cometió en ese sentido un error se les dio un permiso para una feria donde no había ni conexión eléctrica, ni había agua. Cómo va a funcionar una feria en un lugar dónde no hay agua, ni electricidad. Quienes han viajado y me extraña don Marvin porque usted estuvo en Europa y no sé por qué lados anduvo, pero en Europa en todos los parques hay ferias, todos los fines de semana, si van a España, Alemania, Italia, Suiza, hay ferias los fines de semana. en México, porque hay un sentido claro para qué son los parques porque son áreas públicas para el disfrute de la ciudadanía, no solo para que tengan un pollo y la gente vaya a quedar media tonta cuando le cae el mango encima. No es solo para eso que son los parques, son para que los disfrute la gente, la ciudadanía. Recurso cuando nosotros llegamos aquí, recuerden la gran discusión que hubo cuando propuse que se diera el permiso para la marimba, si ustedes vienen los domingos esta esquina de aquí es llena de gente porque las personas vienen a bailar toda la tarde, eso se llena le da vida al parque. Pero además de eso le permite a un montón de ciudadanos que no tienen a dónde ir a bailar y a disfrutar venir a bailar y disfrutar sanamente ahí. La Municipalidad no tiene presupuesto

para satisfacer las necesidades que tiene la comunidad Alajuelense en estas áreas de servicio social, dónde están vinculadas Asociaciones de desarrollo, Asociaciones Específicas, sí hay un parque que no tiene absolutamente nada más mangos podridos en el piso, por qué no le permitimos que vengan a utilizar ese espacio, que la gente pobre pueda venir a disfrutar un rato y puedan generar recursos. Tenemos que tener conciencia lo grave de la Cruz Roja, no tiene ni siquiera para pagar los salarios, hay precisamente una comisión que ya está trabajando porque en la Cruz Roja lo que se está despidiendo son los puestos más bajos, puestos que más se necesitan en caso de una emergencia, en el caso de una emergencia no sale un gerente, sino salen corriendo cuatro o cinco socorristas y el salario de un Gerente es precisamente de cuatro, cinco o seis socorristas, tenemos que meternos a hacer conscientes en el problema que se encuentra la Cruz Roja. Hoy hace ocho nos reunimos para analizar lo ocurrido con el Tope y vamos a seguirnos reuniendo, precisamente de esa comisión es que salió la idea que se pudieran hacer ferias en el parque central que fueran de resorte directo de la Cruz Roja y les permitieran dar más recursos. Recordemos que la Cruz Roja es una institución benemérita y no es cualquier institución.

### **Prof.. Flora Araya Bogantes**

Estoy de acuerdo con lo que externaba Ana Cecilia, la Cruz Roja es una situación especial, sin embargo creo que lo primero hay que pedirle a la Cruz Roja, que nos mande un cronograma, programa qué es lo que va a hacer, qué va a poner, bien detallado, Ana Cecilia tocaba el punto del Banco Nacional, quien nos mando información y de verdad fue muy buena, no dejemos abierto que hagan lo que quieran, porque sí es cierto son áreas públicas, son áreas que cuesta mucho mantenerlas y el deterioro es muy grande si se prestan siempre y sin ninguna condición, son áreas públicas, pero como decía Roberto tenemos que tener cuidado son áreas públicas no para que se enriquezcan muy pocos, para que sea negocio para unos cuantos, en este caso de la Cruz Roja, no sé cómo canalizarlo si se lo hacen llegar a doña Dinorah y que le manden al Concejo toda una programación una vez estudiada y analizada, vemos sí la votamos.

### **Msc Humberto Soto Herrera, Presidente**

A retomar dos aspectos: Hay un sentimiento a favor de la Cruz Roja y nadie puede omitir ni obviar, pero a la vez hay una gran duda y desconfianza en el tipo de feria por lo que se nos ha venido pasando. Sugiero retomando las palabras de doña Flora y Kattia no corramos tanto pidamos la propuesta de la feria qué es exactamente lo que van a instalar ahí y con base en eso el Concejo definimos que sí y qué no.

### **Licdo William Quirós Selva**

Solo comentario adicional, recordarles cuando estudiamos el presupuesto que se aprobó en agosto, setiembre pasado una propuesta mía le dio a la Cruz Roja quince millones de colones, no fue por casualidad, ni invención, sino tomando en cuenta todas estas cosas que ustedes dicen y que ya de alguna manera el municipio por esta vez les está dando una importante cantidad de dinero.

### **SE DAN DOS PROPUESTAS:**



**1.- SOMETE A VOTACION LA SOLICITUD DEL USO DE LOS ESPACIOS ALREDEDOR DEL PARQUE CENTRAL REALIZAR FERIA ARTESANAL. NO OBTIENE VOTOS. DENEGADA.**

**2.- SE TRASLADA A LA VICEALCALDIA PARA QUE COORDINE CON LA CRUZ ROJA Y RECOMIENDE AL CONCEJO OBTIENE DIEZ VOTOS, UN VOTO NEGATIVO DEL LICDO WILLIAM QUIEROS SELVA. DEFINITIVAMENTE.**

**ARTICULO SEGUNDO:** Moción suscrita por el Bach. Randall Barquero Piedra, **CONSIDERANDO QUE:** **1.-** Es reiterativa la solicitud que ha hecho la Asociación de Desarrollo Integral El Erizo al alcalde para que el Proceso de Servicios Jurídicos realice las gestiones correspondientes para recuperar las áreas verdes que fueron invadidas por la señora Lourdes Cordero en el INVU EL ERIZO. **2.-** que La Ley General de Control Interno, nos indica que la organización debe de proteger y conservar el patrimonio público contra pérdida, uso indebido, irregularidad o acto ilegal, lo cual se ha dado a vista y paciencia de los funcionarios públicos municipales. **3.-** Que la Administración ha puesto oídos sordos a la denuncia que ha formulado la Asociación de desarrollo Integral del Erizo. **POR TANTO** Se reitera al señor Alcalde cumplir con lo establecido en el artículo Décimo Sexto, Capítulo Noveno de la Sesión Ordinaria 9-2015, salvo disposición en contrario, se harán las denuncias correspondientes por incumplimiento de deberes al no querer resguardar las áreas de dominio público denunciadas invadidas. CC/ ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL EL ERIZO, **EXIMASE DEL TRAMITE DE COMISION Y DESELE ACUERDO FIRME” CON LA DISPENSA SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN OBTIENE ONCE VOTOS DEFINITIVAMENTE APROBADA.**

**ARTICULO TERCERO:** Víctor Hugo Solís Campos, Presidente suscribe moción acogida por Msc Humberto Soto Herrera, Vicepresidente **CONSIDERANDO QUE:** El señor Jorge Luis Zúñiga Guzmán más conocido como el “Negro” Zúñiga es un ciudadano ejemplar, nacido en San Antonio del Tejar en el año 1932, es uno de los Fundadores de los Bomberos de Alajuela, el cual también trabajo en JASEMA por treinta años y en el ICE por 10, tiene su propio museo de historia Alajuelenses, no solo por sus grandes historias de nuestro pasado, sino que también cuenta con artefactos usados para dar luz a nuestra provincia cuando esto apenas era un lujo de pocos, al igual como cuenta con gran información del antiguo ferrocarril. **POR TANTO:** Proponemos instar a la Comisión de Cultura hacer los estudios correspondientes sobre el señor Jorge Luis Zúñiga Guzmán más conocido como el “negro” Zúñiga, para reconocerle los méritos alcanzados para eventualmente declararlo Ciudadano de Honor Alajuelense. Eximir de trámite de comisión y désele el acuerdo.” **CON LA DISPENSA SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN OBTIENE ONCE VOTOS DEFINITIVAMENTE APROBADA.**

**ARTICULO CUARTO:** A solicitud Síndicos de Desamparados José Antonio Barrantes Sánchez y Valeria Ly Guillén, es acogida para su trámite por Msc Humberto Soto Herrera, Kattia Cascante Ulloa, Licdo Roberto Campos Sánchez, Prof. Flora Araya Bogantes, **CONSIDERANDO QUE:** “La Comunidad de Bella Vista y la Urbanización el Cedro, esta última fue creada hace casi treinta años y pertenecen al distrito de

Desamparados. Esta Comunidad ha estado casi en el olvido por este municipio y por los entes de Gobierno. Y digo casi en el olvido porque pocas veces se han realizado trabajos de bacheos y una alcantarilla que se colocó a un lado de la calle principal. La Comunidad tiene una serie de necesidades tales como: Alcantarillas taqueadas de basura y/o lodos. Limpieza de las orillas de la calle, de las parrillas y de los tragantes. Arreglo de la calle con asfalto ya sea carpeta asfáltica o paliativamente bacheos. Construir en algunos sectores cordón y caño y en otros alcantarillas. Ordenar a los propietarios a construir la acera frente a su propiedad y a quitar los obstáculos que han colocado. Arreglo o mejoras del parque infantil. Colocar hidrantes ya que el agua potable es municipal. **MOCIONAMOS PARA QUE** Este Honorable Concejo Municipal le solicite a la Administración atender las necesidades de la comunidad de Bella Vista en la medida de sus posibilidades. Exímase del trámite de comisión, dese acuerdo en firme." **CON LA DISPENSA SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN OBTIENE ONCE VOTOS DEFINITIVAMENTE APROBADA.**

**ARTICULO QUINTO:** Msc Laura María Chaves Quirós, Rafael Arroyo Murillo, Licdo Humberto Soto Herrera, Vicepresidente, Licdo Roberto Campos Sánchez, Kattia Cascante Ulloa, **CONSIDERANDO QUE:** Los Vecinos de Residencial Loma 2000 tienen la necesidad urgente de asfaltar algunas de las calles de su comunidad las cuales se encuentran en muy mal estado. **POR TANTO PROPONEMOS:** Solicitar a la Administración hacer un estudio de las necesidades más urgentes de las calles a intervenir y asfaltar en ese residencial y presupuestar en el menor tiempo posible la intervención en esas vías, según las posibilidades de la Administración." **SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN OBTIENE ONCE VOTOS DEFINITIVAMENTE APROBADA.**

**ARTICULO SEXTO:** Víctor Hugo Solís Campos, Presidente, **CONSIDERANDO QUE:** 1.- Dentro del Presupuesto Ordinario para el 2015 se localizan los dineros para la contratación directa del ABOGADO DEL CONCEJO MUNICIPAL, 15 millones en la partida servicios jurídicos de la Presidencia Municipal. 2.- Que mediante el oficio MA.SCM-323-2015 se le trasladó al Alcalde la autorización de la Decisión Inicial para la contratación Directa del Asesor Legal del Concejo, es recibido el 25 de febrero del 2015. 3.- Al día de hoy, se le consultó al Subproceso de Proveeduría cómo iba el trámite indicando que no tenían la autorización del inicio de la Autorización de la decisión Inicial por parte de la Alcaldía, como así se le había transcrito y notificado. 4.- El Cartel de Contratación Directa para este proceso se encuentra listo, por parte de la Presidencia Municipal. **POR TANTO:** 1.- Se traslada el **CARTEL DE CONTRATACION DIRECTA PARA EL CARGO DE ABOGADO (A) DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CONCEJO Y,** 2.- Autorizar la Decisión Inicial para que se proceda a recibir las ofertas de los profesionales conforme la ley de Contratación Administrativa y su Reglamento 3.- Una vez que se haya concluido este trámite elevar las ofertas al Presidente municipal, para que este las haga llegar al seno del Concejo para el acto final. 4.- Debe de estar listo el nombramiento de la Abogado (a) del Concejo para inicio del mes de mayo del año en curso. Désele acuerdo firme. Exímase del trámite de comisión." **CON LA DISPENSA SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN OBTIENE ONCE VOTOS DEFINITIVAMENTE APROBADA.**

Siendo las Diecinueve horas con veinte Minutos se levanta la sesión.

CPI Víctor Hugo Solís Campos  
**Presidente**

Licda. María del Rosario Muñoz González  
**Secretaria del Concejo**  
**Coordinadora del Subproceso**